

CONSTANCIA SECRETARIAL: El Cerrito Valle, 16 de septiembre de 2020. A despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular el cual correspondió por reparto el día 4 de septiembre de 2020, para que estudiar su admisión.

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: GLORIA AMPARO CRUZ VICTORIA
Causante: JOSE HUMBERTO TIGREROS CRUZ
Demandado: RAFAEL EDUARDO TIGREROS Y DEMAS

PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Radicación Nro. 7624840890022020-00310-00
Interlocutorio Nro. 375

El Cerrito, 16 de septiembre de 2020.

La señora GLORIA AMPARO CRUZ VICTORIA en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, por intermedio de Apoderado Judicial, solicita se reconozca como heredera legítima dentro de la presente sucesión del causante **JOSE HUMBERTO TIGREROS CRUZ**, fallecido el día 24 de febrero de 2019.

Acreditado el interés Jurídico que le asiste al interesado en su condición de hijo del causante y reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los artículos 488, 489, inciso 1 del Artículo 491 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: TENER como herederos legítimos del causante **JOSE HUMBERTO TIGREROS CRUZ**, fallecido el día 28 de enero de 2001, a la señora GLORIA AMPARO CRUZ VICTORIA en calidad de cónyuge supérstite.

SEGUNDO: RECONOCER personería suficiente a la doctora CARMEN LUISA ROJAS DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.672.980 expedida y Tarjeta Profesional Nro. 319076 del C.S.J. en los términos del poder a él conferido.

TERCERO: DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho, el proceso de Sucesión Intestada de la causante **JOSE HUMBERTO TIGREROS CRUZ**, fallecido el día 28 de enero de 2001, en la ciudad de Cali Valle del Cauca.

CUARTO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO, de todas las personas que se crean con el derecho de intervenir dentro de este proceso de **SUCESIÓN** de conformidad con lo establecido por el Artículo 589 del C.P.C. por el termino de diez (10) días y se publicará en un diario de amplia circulación de este Municipio y en una radiodifusora local si la hubiere.

QUINTO: ORDENAR la elaboración de Inventario y Avalúos de los Bienes y deudas de la causante **JOSE HUMBERTO TIGREROS CRUZ**.

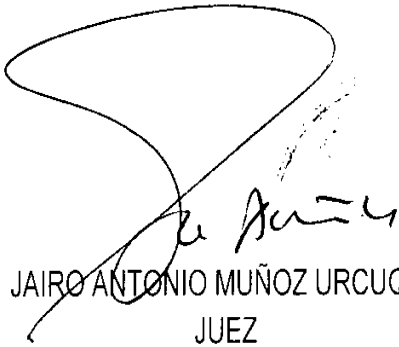
SEXTO: ORDENAR oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la apertura de la presente sucesión para lo de su cargo.

SEPTIMO: ORDENAR la inscripción de la demanda en folio de matrícula inmobiliaria 373110535 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga valle, conforme al artículo 480 del C.G.P.

OCTAVO: NOTIFICAR personalmente al demandado RAFAEL EDUARDO TIGREROS PALACIO

NOVENO: Teniendo en cuenta la situación de salubridad en la que nos encontramos y que por tal motivo la atención al público será de manera virtual, en el evento que el demandante como el demandado requieran alguna pieza procesal, deberán comunicarse al teléfono 2570223-3117070844 o al correo electrónico j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co; en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m a 12:00 del medio día y 1:00 pm a 4:00 pm, para coordinar su entrega o agendar cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

En Estado No. 28 de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha:17/09/2020

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DEL CAUCA

El Cerrito, 16 de septiembre de 2020.

Oficio Nro. 451

SEÑORES:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA VALLE Y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

REF: INFORME SOBRE APERTURA DE SUCESIÓN

Proceso: Sucesión Intestada

Demandante: GLORIA AMPARO CRUZ VICTORIA

Causante: JOSE HUMBERTO TIGREROS CRUZ

Demandado: RAFAEL EDUARDO TIGREROS Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Radicación Nro. 7624840890022020-00310-00

Cordial saludo.

Comedidamente me permito transcribirle lo pertinente del auto interlocutorio No. 375 de la fecha para lo de su cargo **"PRIMERO: TENER** como herederos legítimos del causante **JOSE HUMBERTO TIGREROS CRUZ**, fallecido el día 28 de enero de 2001, a la señora GLORIA AMPARO CRUZ VICTORIA en calidad de cónyuge supérstite. **SEGUNDO: RECONOCER** personería suficiente a la doctora CARMEN LUISA ROJAS DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.672.980 expedida y Tarjeta Profesional Nro. 319076 del C.S.J. en los términos del poder a él conferido. **TERCERO: DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** en este Despacho, el proceso de Sucesión Intestada de la causante **JOSE HUMBERTO TIGREROS CRUZ**, fallecido el día 28 de enero de 2001, en la ciudad de Cali Valle del Cauca. **CUARTO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO**, de todas las personas que se crean con el derecho de intervenir dentro de este proceso de **SUCESIÓN** de conformidad con lo establecido por el Artículo 589 del C.P.C. por el termino de diez (10) días y se publicará en un diario de amplia circulación de este Municipio y en una radiodifusora local si la hubiere. **QUINTO:ORDENAR** la elaboración de Inventario y Avalúos de los Bienes y deudas de la causante **JOSE HUMBERTO TIGREROS CRUZ**. **SEXTO: ORDENAR** oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la apertura de la presente sucesión para lo de su cargo. **SEPTIMO: ORDENAR** la inscripción de la demanda en folio de matrícula inmobiliaria 373110535 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga valle, conforme al artículo 480 del C.G.P. **OCTAVO: NOTIFICAR** personalmente al demandado RAFAEL EDUARDO TIGREROS PALACIO **NOVENO:** Teniendo en cuenta la situación de salubridad en la que nos encontramos y que por tal motivo la atención al público será de manera virtual, en el evento que el demandante como el demandado requieran alguna pieza procesal, deberán comunicarse al teléfono 2570223-3117070844 o al correo electrónico j02pmlcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co; en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m a 12:00 del medio día y 1:00 pm a 4:00 pm, para coordinar su entrega o agendar cita. "

Por lo anterior amablemente le solicito obrar de conformidad.

Atentamente,

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria